

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

PERIODO
PRESIDENCIAL
006212
ARCHIVO

INFORME SOBRE EL AVANCE, AL 31 DE JULIO,
DE LAS METAS MINISTERIALES DE
RESPONSABILIDAD DE LA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

SANTIAGO, JULIO 1993

AVANCE METAS MINISTERIALES AÑO 1993.

1. ESTABLECIMIENTO POR LEY DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EMPRESAS.

El proyecto presentado por el Ejecutivo se encuentra aprobado en primer y segundo trámite en el Congreso Nacional y atendidos los diferentes textos aprobados durante 1993, deberán tramitarse en Comisión Mixta para su discusión final en ambas Cámaras.

Las principales diferencias entre la H. Cámara de Diputados y el H. Senado, son de redacción de la forma en que deben notificarse las entidades obligadas. El H. Senado rechaza la idea de volver a definir cuales son las "Empresas Estratégicas" que existen en Chile y que están obligadas por el Decreto Ley Nº 3607 a mantener un cuerpo de vigilantes. La H. Cámara de Diputados cree conveniente que a través de esta Ley se determinen todas las Empresas estratégicas siguiendo el mismo procedimiento para obligar al resto de las entidades.

AVANCE:

A la fecha el Ministerio del Interior en conjunto con el Ejército y Carabineros de Chile, se encuentran estudiando la forma que permita que la Comisión Mixta apruebe un texto definitivo, el cual subsane los defectos señalados anteriormente, supere en forma definitiva la dualidad de fiscalización a las empresas de vigilantes privados y también se dé solución a la tramitación del proyecto de ley iniciado por moción parlamentaria que modifica el D.L. Nº3.607, sobre vigilantes privados.

2. DICTACION DECRETOS SUPREMOS DESTINADOS A ESTABLECER MEDIDAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN LAS EMPRESAS.

De acuerdo con la Ley sobre la materia que deberá aprobar el Congreso Nacional durante el año 1993 se dictarán los Decretos respectivos durante el transcurso del mismo año.

Estos decretos, deben ser firmados por los Ministros del Interior y Economía. Para determinar las entidades que quedarán obligadas, cada Intendencia recibirá de Carabineros el informe técnico por medio del cual se obliga a entidades a adoptar medidas de seguridad, el Intendente evacuará un informe al Ministerio del Interior para que se redacte el Decreto correspondiente.

AVANCE:

La meta continúa vigente en la espera de la aprobación del proyecto sobre establecimiento por ley de medidas de seguridad para empresas.

3. ELABORACION DE UN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LOS PROXIMOS CUATRO AÑOS.

Durante el primer semestre de 1993, el Ministerio del Interior elaborará y propondrá al Presidente de la República un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana que comprenda el período de los cuatro próximos años. Este plan será elaborado con el aporte de las Fuerzas de Orden y Seguridad y contendrá la programación de actividades y el diseño de programas destinados a combatir el terrorismo, la delincuencia común y organizada y el tráfico de estupefacientes.

El tema será tratado de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) Al 30 de Abril, evaluación y optimización de los recursos humanos y técnicos de que actualmente disponen las instituciones policiales.
- b) Al 30 de Septiembre, proposición de plan de seguridad ciudadana, 1994-1998.

SIN ACTUALIZAR

4. LEY SOBRE CONTROL DE ARMAS.

Durante 1993 estará en plena aplicación el acceso a la información de las instituciones policiales de la Ley sobre Control de Armas, específicamente el acceso de datos sobre tenencia y porte de armas. Será necesario en Junio de 1993 realizar un análisis de la eficacia de la modificación introducida a la Ley de Control de Armas y reglamentada por el Señor Ministro de Defensa.

AVANCE:

Se efectuó el análisis indicado, comprobándose que el sistema se encuentra en etapa de perfeccionamiento en su puesta en práctica y que ha sido de gran utilidad para Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

A la fecha se han registrado las respectivas consultas con una importante disminución de tiempo de respuesta, lo que ha significado una mejoría en las diligencias policiales.

Queda pendiente un perfeccionamiento en la infraestructura técnica, entrar en regiones sistema computacional y el respectivo acceso.

5. RESPUESTA A INFORME DE DERECHOS HUMANOS.

Se dará respuesta al informe sobre Derechos Humanos entregado por la Comisión Chilena. Asimismo, se responderá todo informe o denuncia sobre supuestas violaciones a tales derechos, disponiéndose la inmediata investigación por la

institución afectada y el respectivo proceso judicial, en el entendido que se tratara de una denuncia responsable y con pruebas mínimas que la acrediten.

AVANCE:

Se analizó y dió respuesta al Informe de Derechos Humanos el que sirvió de base para responder a otros informes sobre la situación de los derechos humanos en Chile enviados o elaborados por organizaciones internacionales. Esta respuesta se utilizó además, como documento de trabajo en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena - Austria, desde el 12 al 25 de Junio recién pasado.

6. APLICACION DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO, DE CONTROL DE ARMAS Y DE CONDUCTAS TERRORISTAS.

Se iniciarán o continuará la tramitación por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, de Control de Armas y de conductas terroristas.

La aplicación de estas leyes se verifica previo análisis técnico y resolución de la autoridad facultada para ello, la información a nivel nacional es centralizada en el Ministerio del Interior.

AVANCE:

Cabe destacar que por las funciones que le competen al Ministerio del Interior, ésta es una meta permanente.

7. APROBACION DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INFORMACIONES E INICIO DE SU FUNCIONAMIENTO.

Se espera que la tramitación completa de este Proyecto de Ley culmine en el mes de Marzo. A contar del 1º de Abril de este año, debiera iniciarse su instalación, mediante el nombramiento del Director y la dictación de un Reglamento que establezca la estructura interna, relaciones y atribuciones específicas de las Divisiones de la Dirección.

Los pasos siguientes consistirán en el nombramiento por parte del Director, de los Jefes de División y de Departamentos de la Dirección.

Finalmente se procederá a la selección del personal que compondrá su planta de funcionarios.

AVANCE:

Con fecha 30 de Abril del presente año, se publicó en el Diario Oficial la Ley Nº19.212 que crea la "Dirección de Seguridad Pública e Informaciones", estableciendo sus objetivos, dependencia, organización y personal, y mediante Decreto Nº624, del Ministerio del Interior, se designó al señor Isidro Solis Palma como Director de esta repartición.

A partir de esa fecha, se inició el proceso de instalación, que ha consistido, básicamente, en la búsqueda de las condiciones materiales y de infraestructura que permitan el normal desenvolvimiento administrativo de la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones (DISPI).

Al mismo tiempo se ha comenzado con el proceso de nombramiento, por parte del Director, de sus colaboradores directos. Para ello se han designado, en la planta Directiva, a Jefes de División y Departamentos, establecidos en la Ley Nº19.212. Cada uno de estos funcionarios, en el marco de su competencia, se encuentran estructurando los respectivos planes de trabajo.

Con fecha 15 de Junio se procedió a llamar a Concurso Público para proveer 17 cargos en la planta administrativa, 6 cargos en la planta profesional y 9 en la de auxiliares. Después de haber concluido el proceso de recepción de antecedentes y de selección, con fecha 5 de Julio, el Director tomó la decisión sobre dicha materia. En la actualidad la planta de la DISPI está conformada por 41 funcionarios de planta y a contrata.

En cuanto a la dictación de un Reglamento que establezca la estructura interna, relaciones y atribuciones específicas de los órganos de la DISPI, se está desarrollando en la Dirección, un análisis exhaustivo de los principios institucionales, administrativos y doctrinarios que permitan confeccionar dicho Reglamento a la brevedad posible.

8. INTEGRACION DE LA COMUNIDAD A LA TAREA DE PRESERVAR LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El Ministerio del Interior ha mantenido el esfuerzo destinado a que la comunidad adopte medidas preventivas dirigidas a preservar la seguridad ciudadana. Con ese fin, se promoverán los contactos de Carabineros de Chile con aquellos grupos que pueden ser víctimas de la delincuencia para coordinar con ellos las medidas más adecuadas para proteger sus derechos. Asimismo, se persistirá en el mantenimiento de una adecuada comunicación con Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales, a fin de que los planes

de seguridad que ellos puedan adoptar sean coherentes con la política de seguridad puesta en práctica a nivel nacional.

AVANCE:

Se han promovido los contactos con Carabineros de Chile y con aquellos grupos que pueden ser víctimas de la delincuencia para coordinar con ellos las medidas más adecuadas para proteger sus derechos. Asimismo, se ha persistido en el mantenimiento de una adecuada comunicación con Alcaldes, Concejales y Consejeros Regionales, a fin de que los planes de seguridad que ellos puedan adoptar sean coherentes con la política de seguridad puesta en práctica a nivel nacional.

9. PROYECTO SEGURIDAD VECINAL

En la perspectiva de integrar a la comunidad organizada en la tarea de mejorar los estándares de seguridad ciudadana, y bajo el concepto y positiva experiencia que ha significado el programa de "Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", se analiza la implementación de un "Proyecto de Seguridad Vecinal", cuya descripción genérica en esencia es la siguiente:

9.1. Se intenta que las Juntas de Vecinos, presenten ante el Municipio respectivo, proyectos destinados a dotar de mayor y mejor seguridad a las áreas jurisdiccionales respectivas, con proyectos de la siguiente naturaleza, por ejemplo:

- a) Comunicaciones: Colocación de teléfonos públicos en puntos claves de la Unidad Vecinal, o en Sedes Comunitarias, Parroquias, etc., etc.. Entrega de aparatos transmisores para comunicarse con las Comisaría Policiales del área, con Municipalidades, con Bomberos, Ambulancias, etc., etc.

Intercomunicaciones entre vecinos de la Unidad Vecinal encargados de labores de prevención y vigilancia.

- b) Mejoramiento del entorno: Iluminación de espacios públicos, pasajes, calles, etc., espacios definidos potencialmente como peligrosos; puertas en pasajes ciegos, cierres de sitios eriazos, pavimentación de veredas en pasajes interiores de las Unidades Vecinales, construcción de Sedes Vecinales y lugares de encuentros comunitarios, etc., etc.

- c) Creación de iniciativas de apoyo comunitario:
Fomento de la creación de microempresas que fabriquen rejas y cerrajerías, que coloquen rejas en puertas y ventanas de las viviendas de primer piso, etc. etc.. Contactos regulares entre la comunidad y los Carabineros e Investigaciones del sector respectivo, con el objeto de analizar estrategias de apoyo comunes, recibir capacitación e intercambiar información que colabore a la reducción de los fenómenos que afectan a la seguridad ciudadana (Información sobre clandestinos, puntos de reunión de delincuentes, de reducidos, etc. etc.).
- d) Capacitación para la seguridad vecinal:

Es importante la creación de redes de ayuda vecinal, cuyo objetivo es la de movilizar los recursos vecinales rápidamente ante situaciones de inseguridad. Para ello se requiere conocer los procedimientos adecuados, que la misma comunidad diseñe a partir de una capacitación básica en el tema.

Una forma para ello es la capacitación de monitores en seguridad vecinal en cada Unidad Vecinal. Estos realizarían la tarea de socializar los problemas y soluciones a los fenómenos delincuenciales y la colaboración en la definición de iniciativas para ser postuladas a los programas de seguridad vecinal.

- 9.2. Estos proyectos, focalizados y priorizados por la comunidad, por ende íntimamente ligados a la problemática de cada Unidad Vecinal, debieran ser enviados al Municipio quién actuando como unidad receptora los deberá remitir a la Gobernación respectiva (en el caso de la Región Metropolitana a la Intendencia).
- 9.3. Pudiera ser prudente acotar el margen de posibles proyectos a presentarse, para ello puede ocuparse también el Municipio con el objeto de promover ciertos y determinados proyectos. En reemplazo del Municipio a la promoción de ciertos proyectos también se pueden ocupar organizaciones no gubernamentales con presencia en determinadas comunas.
- 9.4. Las otras etapas del proyecto de Seguridad Vecinal, debieran ser las mismas establecidas para los programas de mejoramiento urbano y equipamiento, en actual vigor.

SIN ACTUALIZAR

10. REDACCION DE ANTE-PROYECTO DE LEY SOBRE SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y OTRAS NORMAS.

Se analizarán las medidas propuestas por el Informe de la Comisión especial sobre Servicios de Inteligencia de la C. de Diputados, a fin de ponerlas en práctica en aquello que sea factible. Se creará una Comisión Interministerial con representantes del Ministerio del Interior, de Defensa, de Justicia y de la Secretaria General de la Presidencia, con el fin de redactar un ante-proyecto de Ley de Bases de los Servicios de Inteligencia que pueda ser presentado al Congreso durante la próxima legislatura ordinaria.

SIN ACTUALIZAR

11. ENVIO AL CONGRESO NACIONAL DEL PROYECTO DE LEY SOBRE MIGRACIONES Y ELABORACION DEL PROYECTO DE LEY DE NACIONALIDAD Y NACIONALIZACION.

- a) Se programa para el primer semestre de 1993, el envío del Proyecto de Ley sobre Migraciones y Extranjería al Honorable Congreso Nacional.

AVANCE.

A la fecha su envío se encuentra pendiente por la espera de un informe de los Ministerios de Hacienda y Justicia sobre la materia.

- b) Se espera que el Proyecto de Ley de Nacionalidad y Nacionalización se encuentre elaborado durante el transcurso de 1993, con el objeto de establecer normas legales que reglamenten respecto de la nacionalidad chilena.

AVANCE:

En Junio de 1993, se elaboró el Texto definitivo del Proyecto de Ley de Nacionalidad efectuado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, el cual se encuentra en poder del Subsecretario del Interior para su consideración, el texto incluyó las observaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la fecha dicho texto está en poder del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- c) Se encuentra en funcionamiento una Comisión Especial que está elaborando una propuesta de política general de Migración.

AVANCE

Dicha Comisión evacuó un informe sobre la materia el cual se encuentra sometido a la consideración de S.E. el Presidente de la República para su resolución.

12. ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE NORMAS SOBRE CONSTITUCION JURIDICA Y FUNCIONAMIENTO DE IGLESIAS Y ORGANIZACIONES CRISTIANAS.

Se creó por Decreto Exento una comisión presidida por el Sr. Ministro del Interior, la que redactó un anteproyecto de Ley sobre la materia, dicho anteproyecto se encuentra para su última revisión por parte del Ministro y luego pasará a conocimiento y estudio de S.E. el Presidente de la República, esperándose sea presentado al Congreso Nacional a fines del mes de Marzo de 1993 aproximadamente. Esta comisión ha recibido desde que inició su funcionamiento el aporte permanente de indicaciones al proyecto por parte de las más diversas iglesias evangélicas del país.

SIN ACTUALIZAR

13. MODIFICACIONES A LA NORMATIVA REGLAMENTARIA PARA IMPEDIR EL MALTRATO DE ANIMALES.

Se estudian mecanismos que permitan impedir el maltrato de los animales con el objeto de evitar prácticas de crueldad.

AVANCE:

Se ha coordinado la materia con la DIGEDER por su vinculación con la Federación de Rodeos de Chile y esta última ha procedido a impartir instrucciones a todas las asociaciones y clubes de rodeo chilenos destinadas a impedir el maltrato y sufrimiento de los animales, además la Federación ha planteado su disposición para efectuar los ajustes y modificaciones a sus reglamentos para el mismo objeto.

14. ELABORACION PROYECTO DE LEY QUE ESTABLEZCA NORMAS SOBRE INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS EN FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS.

El proyecto fue elaborado por una comisión integrada por personal de los Ministerios de Interior y Salud, Junta Nacional de Bomberos y de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dicho proyecto pretende, a través de la proposición de un nuevo cuerpo legal que regule la materia, reconocer beneficios reales y efectivos a los miembros de los cuerpos de bomberos, básicamente en relación a prestaciones de salud e indemnizaciones, considerando que son personas que prestan un encomiable servicio a la comunidad en forma voluntaria y gratuita, con riesgo incluso de sus vidas.

El proyecto fue enviado al Ministerio de Hacienda a quién le fue solicitada su opinión técnica respecto de la materia.

AVANCE:

A la fecha se encuentra en etapa de anteproyecto, en el mes de Julio se recibieron las observaciones del Ministerio de Hacienda, las cuales están siendo atendidas. Se prevee que a fines de Agosto se enviará al Congreso Nacional para su trámite legislativo.

15. DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DE LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Y ADECUACION DEL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR.

Como resultado del proceso de descentralización impulsado por el Gobierno se programa:

- a) Dirigir y controlar el desarrollo de la reestructuración de la Subsecretaría del Interior, lo que involucra la definición de objetivos, funciones, procedimientos, readecuación de plantas del Ministerio del Interior, así como, las unidades a considerar en su estructura.

AVANCE:

A la fecha esta actividad no ha sido desarrollada debido a que los esfuerzos se han dirigido a la necesaria adecuación del Servicio de Gobierno Interior por la creación de los Gobiernos Regionales.

- b) Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo del proceso de reestructuración del Servicio de Gobierno Interior, considerando su nueva estructura, dotación de plantas y funciones.

AVANCE:

Se encuentra en elaboración la propuesta de adecuación del Servicio de Gobierno Interior, la que comprende: definición de estructura orgánica, funciones generales y específicas de cada unidad componente de las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales y dotación de personal, con el objeto de adecuarse a la nueva normativa de Gobierno y Administración Regional.

- c) Dirigir y controlar el proceso de traspaso de personal del actual Servicio de Gobierno Interior a los Gobiernos Regionales, lo que implica el análisis particular de las situaciones de cada funcionario, en lo que tendrá especial incidencia el Resultado del Proceso de Calificaciones vigentes en el Servicio de Gobierno Interior para efecto de establecer el nuevo escalafón de personal del mismo Servicio.

AVANCE:

A la fecha se han desarrollado diferentes ejercicios de encasillamiento del personal del Servicio de Gobierno Interior a traspasar a los Gobiernos Regionales, de acuerdo a criterios tales como: requisitos que establece la Ley, las funciones a desarrollar tanto por Gobierno Interior como por los Gobiernos Regionales, etc. Cabe destacar que la materia está siendo coordinada directamente con las Autoridades Regionales.

- d) Dirigir y controlar la preparación de los diseños y el estudio de la implementación de Manuales de Procedimientos en materias de personal en los Gobiernos Regionales.

AVANCE:

Se encuentran elaborados manuales de procedimientos en los sistemas de personal (subsistemas: contratación, calificación, capacitación, remuneraciones) y servicios generales (subsistemas: adquisiciones, inventario, mantención y vehiculos); utilizando las técnicas de guía operativa y flujogramas respectivos.

- e) Coordinar la organización y desarrollo de Seminarios y Jornadas de Trabajo para funcionarios del Servicio de Gobierno Interior (Intendencias y Gobernaciones) con el objeto de capacitarlos en el desarrollo de las funciones que deberán asumir como resultado del proceso de descentralización.

AVANCE:

Se programa desarrollar esta actividad una vez que se encuentre totalmente definida la estructura del Servicio de Gobierno Interior, así como, las funciones que éste deberá desarrollar.

16. COLABORAR EN EL PROCESO DE DIAGNOSTICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Colaboración con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de un Diagnóstico global de la Administración Pública, el que tendrá como objetivo obtener información que permita a las autoridades llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar la gestión de la Administración Pública.

AVANCE:

Considerando la magnitud de la meta, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se encuentra coordinando con la Universidad de Chile la posibilidad del desarrollo conjunto del diagnóstico.

17. ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS.

- a) Planificar, dirigir y controlar la organización del funcionamiento de las líneas de información: cómputos vía Fax y de orden público, las que entregarán antecedentes sobre el desarrollo y resultado de las elecciones presidenciales y parlamentarias 1993.
- b) Organizar un sistema de Recolección, Procesamiento y Despliegue de los resultados de las elecciones Presidenciales, Senatoriales y de Diputados.
- c) Organizar las instancias informativas para medios de comunicación nacional y extranjeros en días previos y en el día de la elección, colaborar en el funcionamiento del centro de prensa para el día de las elecciones, programar una eventual campaña de educación cívica.

Para la planificación y desarrollo de dichas actividades se considerará la experiencia obtenida con las Elecciones Municipales de Junio de 1992 y se efectuará una programación anticipada sobre la materia con el Servicio Electoral y con las Fuerzas Armadas y de Orden.

La finalización del desarrollo de la Meta se programa para fines del mes de Diciembre de 1993.

AVANCE:

Se han establecido las coordinaciones respectivas con intendencias, gobernaciones y municipalidades a efecto de dotar de recursos humanos competentes para el funcionamiento del sistema.

- Se encuentran en desarrollo las licitaciones públicas de los proyectos de transmisión de datos desde los locales de votación al Ministerio del Interior y despliegue de información en Centro de Prensa, asimismo, se ha establecido un convenio de desarrollo de Software con la Universidad de Chile mediante el cual se dotará a esta Cartera con programas de

cómputos válidos para cualquier elección que se realice en el marco de la ley sobre la materia.

- Se han mantenido las coordinaciones operativas con el Servicio Electoral, Estado Mayor de la Defensa Nacional, Servicio de Registro Civil e Identificación y Correos de Chile, a efecto de planificar con la debida antelación el desarrollo del proceso.

18. ELABORACION SISTEMA DE CONTROL DE PROBLEMAS REGIONALES.

Se elaborará y mantendrá una base de datos e información Regional con el objeto de conocer aquellos problemas que analizados y coordinados a nivel regional requieren del Nivel Central para su resolución, coordinándose con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en aquellas materias de su competencia.

AVANCE:

Se elaboró y mantiene una base de datos de información regional, esta entró en funcionamiento en el mes de Enero de 1993 y a través de ella se ha dado solución a diversos problemas presentados por los señores Intendentes Regionales.

19. ELABORACION SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE LAS AUTORIDADES REGIONALES Y PROVINCIALES.

Dirigir y controlar el desarrollo y funcionamiento del sistema de seguimiento de las actividades que programen y desarrollen los Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales de acuerdo a las bases programáticas del Gobierno.

La finalización del desarrollo de la Meta se programa para el primer semestre de 1993.

AVANCE:

Fue elaborado el sistema y a través de él se controla el desarrollo de las actividades que programen y ejecuten los Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales de acuerdo a las Bases Programáticas del Gobierno.

20. SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE INFORMATIZACION DEL DIARIO OFICIAL.

En 1992 se terminó de desarrollar la primera fase del programa de modernización del Diario Oficial de la República de Chile, en conjunto con el Boletín Oficial del Estado de España, en el marco del proyecto de modernización realizado con el auspicio del Programa Intergubernamental de Informática de UNESCO. En 1993 se debe ejecutar la segunda fase del Proyecto de Informatización del Diario Oficial, con fondos del Programa Intergubernamental de Informática.

La primera fase consideró la ejecución de los estudios orientados a seleccionar:

- Ingreso a archivos magnéticos de los textos de todos los Diarios Oficiales.
- Tecnología que aseguren el rápido acceso a la información archivada.
- Los tipos de equipos computacionales que son necesarios utilizar para operar dicha información.

La segunda etapa consiste en la puesta en práctica de las conclusiones de los estudios de la etapa anterior.

AVANCE:

Se completó proceso de edición computarizada del Diario Oficial.

Fué adquirido equipamiento computacional destinado a formación de base de datos jurídica del Diario Oficial, consistente en servidor, scanner, computadores y software de comunicaciones y manejo de hipertexto.

En el mes de Marzo de 1993, se recibió visita del señor Horacio Díaz del Barco, asesor de Informática en Boletín Oficial de España, y designado por UNESCO para apoyar técnicamente el desarrollo del proyecto.

Se habilitó local destinado a desarrollar la segunda fase del Proyecto, denominada Poblamiento y Desarrollo de Base de Datos Jurídicos del Diario Oficial.

Se efectuó la contratación del equipo destinado a efectuar la recuperación requerida, el cual está conformado por ingenieros, digitadores, correctores de prueba, operadores de scanner y documentalistas jurídicos.

Durante el mes de Febrero de 1993 se despachó a UNESCO, para obtener financiamiento y apoyo técnico, el Proyecto de Poblamiento y Desarrollo de Base de Datos Jurídicos del Diario Oficial, que constituye la segunda fase del Proyecto de Informatización del Diario Oficial.

21. FORTALECIMIENTO DE LA RED REGIONAL DIGITAL INTEGRADA DE VOZ Y DATOS Y DE LA RED COMPUTACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR.

- a) Se fortalecerá la red instalada que permite conectar las Intendencias y Gobernaciones con el Ministerio del Interior con la interconexión de las multilíneas regionales con la Central Telefónica del Palacio de la Moneda.
- b) La red computacional de Gobierno Interior será fortalecida incorporando un programa de Contabilidad Gubernamental distribuido y sistemas computacionales para la gestión del Departamento de Extranjería en el Control de Migraciones.

AVANCE:

Se está negociando el contrato respectivo con ENTEL a objeto de dotar de enlaces de comunicación de voz y datos a las intendencias del país con el Ministerio del Interior. En el caso de las regiones extremas I, XI y XII, estos enlaces de comunicación se extienden a todas las gobernaciones.

Se encuentra en marcha blanca un programa de Contabilidad Gubernamental del cual disponen las gobernaciones exceptuando la de Isla de Pascua a la que se le instalará un equipo este año, y 12 intendencias regionales.

Se está licitando equipamiento computacional para el desarrollo de la función de Extranjería en Santiago y en regiones, además de utilizar con este objeto la red de Gobierno Interior.

Se pretende dotar de software a Intendencias y Gobernaciones para lo cual se está realizando un estudio sobre la materia.

22. RENOVACION Y SELECCION DE NUEVOS BENEFICIARIOS DE BECAS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AÑO 1993.

Dice relación con la asignación de la Beca para el año 1993 a aquellos alumnos de Enseñanza Media y Superior que durante el presente año estuvieron en posesión del beneficio y la selección de nuevos beneficiarios a los cuales se asignaron los recursos disponibles.

(Sólo pueden renovar aquellos alumnos que mantengan el rendimiento que exige el D.S. y cuya situación económica no ha variado esencialmente).

Se estima que renovarán el beneficio 12.500 de los 14.716 becados del presente año.

El desarrollo de la Meta se inició el 19 de Octubre de 1992, y la fecha de término para la Enseñanza Media es el 1 de Abril de 1993 y para la Enseñanza Superior el 20 de Mayo de 1993.

Considerándose para el año 1993 el otorgamiento de los siguientes beneficios:

- a) Becas Enseñanza Media y Superior = 17.000
- b) Becas Ley Nº19.123, víctimas informe Comisión Verdad y Reconciliación = 1.000

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$3.186.710.-

AVANCE:

En el periodo de Enero a Julio de 1993, se han cancelado los siguientes beneficios:

- Enseñanza superior	=	8.403 becados.
- Enseñanza media	=	8.548 becados.
TOTAL:		<u>16.951 becados.</u>

Ley Nº19.123	=	864 becados.
--------------	---	--------------

Los fondos gastados en el periodo ascienden a M\$1.256.050.-

23. CONSTRUCCION Y REPARACION DE SERVICIOS PUBLICOS.

Se contemplan para 1993 los siguientes Proyectos de Inversión:

REGION	DENOMINACION	MONTO M\$
	<u>Terrenos y Edificios</u>	
R.M.	Terreno Construcción Gobernación Chacabuco	22.300.-

Inversión Regional

V	Reposición Gobernación Isla de Pascua.	116.038.-
VI	Habilitación Edificio Gobernación Colchagua.	156.198.-
VII	Construcción Serv. Públ. Gobernación Linares.	234.150.-
IX	Reparación Edificio Fiscal Gobernación Malleco.	39.025.-
XI	Reparación Edificio Gobernación Aysén.	43.178.-
XII	Construcción Gobernación Antártica Chilena.	55.750.-
R.M.	Construcción Edificio Gobernación Chacabuco.	111.500.-

Inversión no Regionalizable

Proyectos Varios de
Reparaciones Menores. 33.450.-

TOTAL 811.589.-

AVANCE:

Se encuentran en construcción, habilitación y reparación los edificios de las gobernaciones que se señalan, de los proyectos aprobados, por los montos que se indican:

REGION	DENOMINACION	MONTO M\$
	<u>Inversión Regional</u>	
V	Reposición Gobernación Isla de Pascua	116.038.-
VI	Habilitación Edificio Gobernación Colchagua	156.198.-
VII	Construcción Serv. Públicos Gobernación Linares	234. 150.-
IX	Reparación Edificio Fiscal Gobernación Malleco	39.025.-
XI	Reparación Edificio Gobernación Aysén	43.178.-

XII	Construcción Gobernación Antártica Chilena.	55.750.-
-----	--	----------

Además de los proyectos indicados anteriormente, se encuentran en etapa de aprobación y posterior ejecución a través de la Dirección de Arquitectura, varios proyectos de bajo monto, correspondientes a reparaciones menores, por un total de M\$33.450.-

Se encuentra pendiente de ejecución el siguiente proyecto, el cual ha sido redefinido técnicamente, por no existir un terreno adecuado por los recursos disponibles:

- Adquisición de terreno de construcción de Edificio Gobernación de Chacabuco M\$133.800.-

24. PROGRAMA ASISTENCIAL A PERSONAS Y GRUPOS FAMILIARES INDIGENTES Y DE ESCASOS RECURSOS (ORASMI).

Desarrollo de las funciones de carácter social, cumplidas anteriormente por la ex-Dirección de Asistencia Social y la División de Desarrollo Social del MINVU, que fueron traspasadas al Ministerio del Interior mediante la Ley N°18.035, de 1981.

Consiste en prestaciones sociales transitorias, a personas o grupos familiares, que se encuentren en condiciones de indigencia o extrema pobreza y no cuenten con medios propios para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.

Se proporciona apoyo económico en problemas relacionados con las áreas de salud, vivienda, educación, alimentación, vestuario y otros, no considerados en los programas regulares desarrollados por otros servicios públicos, o entidades privadas con financiamiento fiscal.

Se inicia este programa el 1 de Enero de 1993, finalizando el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$557.500.-

AVANCE:

Entrega de ayuda asistencial a personas y/o grupos familiares, que se encuentran en situación de indigencia o pobreza transitoria. La ayuda se orienta a problemas relacionados en el área de la Salud, Vivienda, Alimentación, Vestuario, Educación y otros.

En el periodo Enero a Julio de 1993, se han girado recursos a las intendencias y gobernaciones por un total de M\$240.523.-

25. ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIA O IMPREVISTOS (Transferencias al Sector Público).

Transferencias de recursos a Entidades Públicas y Organismos del Sector Público, a fin de financiar gastos derivados de emergencias o imprevistos, para las cuales no existan fondos asignados.

Se inicia este programa el 1 de Enero de 1993 y su fecha de término es el 31 de Diciembre de 1993.

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$436.007.-

AVANCE:

Transferencias de recursos a Entidades Públicas y Organismos del Sector Público, a fin de financiar gastos derivados de emergencias o imprevistos, para las cuales no existan fondos asignados.

En el periodo Enero - Julio 93, se han girado recursos a intendencias, gobernaciones y servicios públicos, un total de M\$1.116.920.- Dentro de esta cifra se incluyen fondos destinados a atender daños y damnificados por el Aluvión en la Región Metropolitana y Temporales en la zona central y sur del país.

26. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A INSTITUCIONES DEL SECTOR PRIVADO : "FUNDACION NACIONAL DE AYUDA INTEGRAL AL MENOR" (INTEGRA) Y "FUNDACION PARA LA PROGRAMACION Y DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU).

- a) La tranferencia a INTEGRA, tiene por finalidad atender el funcionamiento y operación de Centros Abiertos, Centros Rurales, hogares de la Madre Campesina y hogares de niños, a través de todo el país con un total de 560 locales y 45.177 beneficiarios, aproximadamente.

Este programa se iniciará el 1 de Enero de 1993 y terminará el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$5.916.152.-

- b) La transferencia a PRODEMU tiene por objeto realizar programas de capacitación, eventos, redes de información y otras actividades, a fin de integrar a la mujer, como un actor social relevante, generando nuevas oportunidades para que ésta alcance su pleno desarrollo.

Se inicia este programa el 1 de Enero de 1993, finalizando el 31 de Diciembre del mismo año.

Recursos a utilizar: En el presupuesto 1993, se han considerado recursos por un total de M\$994.023.-

AVANCE:

- La transferencia a INTEGRA, tiene por finalidad atender el funcionamiento y operación de Centros Abiertos, Centros Rurales, hogares de la Madre Campesina y hogares de Niños, a través de todo el país con un total de 560 locales y 45.177 beneficiarios, aproximadamente.

Para esta finalidad se le han girado fondos por un total de M\$1.806.029.-

- La transferencia a PRODEMU tiene por objeto realizar programas de capacitación, eventos, redes de información y otras actividades, a fin de integrar a la mujer, como un actor social relevante, generando nuevas oportunidades para que ésta alcance su pleno desarrollo.

A fin de cumplir con estas actividades, se han proporcionado a PRODEMU, recursos por un total de M\$497.010.-

27. FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

AVANCE:

Tiene por finalidad el financiamiento de programas y proyectos que posean una alta rentabilidad social, en beneficio de sectores de extrema pobreza.

Durante los meses de Enero a Julio, se han aprobado Programas y Proyectos por un total de M\$1.415.444.-

28. MEMORIA TRIANUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Elaborar un texto acompañado de información gráfica y estadística que reseñe las actividades realizadas por el Ministerio del Interior en el período 11 de Marzo de 1990 al 11 de Marzo de 1993, en cuyo año se programa la finalización de dicho texto.

AVANCE:

El texto de la Memoria Trianual se encuentra listo para su impresión y posterior distribución.

29. PROYECTO DE LEY QUE SANCIONA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTITUYA LA LEY Nº18.403.

El proyecto de ley actualmente se encuentra radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados. Según el compromiso de dicha Comisión, el proyecto debió ser aprobado dentro del mes de Enero, lo que no ocurrió. Se espera que esto se produzca en Marzo, para ser remitido a la Comisión de Hacienda y luego enviado a la Sala.

AVANCE:

El proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Diputados en su primer trámite constitucional y está actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

30. ACTUALIZACION DE INFORMACION RELATIVA A LABORES EFECTUADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO EN RELACION AL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS.

El objetivo de esta consulta es obtener información actualizada acerca de lo que están realizando los organismos públicos en relación al tema, con el fin de coordinar actividades, unificar criterios de trabajo y desarrollar experiencias en conjunto. A través de una ficha diseñada para tal propósito, se solicita información respecto a: antecedentes, objetivos, población objetivo, cobertura, descripción de actividades, recursos, modalidades de seguimiento y evaluación, etc.

Este programa se inició en Agosto de 1992 y se dará término en Marzo de 1993.

AVANCE:

Se concluyó la recopilación de la información y se publicó un libro con ella, el que se distribuyó a organismos públicos y privados vinculados con el tema.

31. DEFINICION DE CURRICULUM MINIMO DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL TEMA DE LA PREVENCION DEL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS.

Se está trabajando en la determinación de los contenidos mínimos que debiera contemplar cualquier programa curricular de formación en el tema. Este curriculum se está elaborando en torno a cuatro niveles académicos: capacitación, perfeccionamiento, especialización e inserción curricular. Para el desarrollo de este curriculum se está consultando a todas las universidades e institutos profesionales sobre carreras, programas de estudios e inserciones curriculares relacionadas con el tema.

Se dió inicio a este programa en Septiembre de 1992 y su fecha de término es Julio de 1993.

AVANCE:

Se efectuó el trabajo de investigación sobre la materia y se están preparando las conclusiones y propuestas.

32. ELABORACION DE UN PLAN DE PREVENCION DEL CONSUMO INDEBIDO DE DROGAS EN EL MEDIO LABORAL.

Se ha iniciado el contacto con diversas instituciones privadas con el fin de conocer los programas y actividades de prevención del consumo indebido de drogas que estén realizando en el medio laboral y realizar, así, una acción en conjunto en el tema.

Este programa se inició en Noviembre de 1992 y su fecha de término es indefinida.

AVANCE:

Se realizó un Seminario con empresas que desarrollan trabajo en la materia, y se está imprimiendo un libro con sus conclusiones. Además, se ha participado en cuatro eventos organizados por otras instituciones y se está organizando junto al Ministerio del Trabajo un seminario con OIT.

33. CREACION DE UN SISTEMA NACIONAL ESTANDARIZADO DE MEDICION DEL CONSUMO DE DROGAS.

Se estudiará durante el año un conjunto de instrumentos de recolección de información que permitan obtener índices periódicos confiables de los niveles de consumo de drogas en diferentes zonas del país, permitiendo establecer comparaciones a través del tiempo y entre distintas áreas geográficas.

AVANCE:

Se están preparando las bases de una encuesta nacional sobre consumo de drogas para realizarse durante 1993.

34. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Programa interministerial conducido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en el que participan los Ministerios de Salud, Educación, Justicia y Secretaría General de Gobierno, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y el Instituto Nacional de la Juventud.

Para su ejecución está comprometido un aporte del Gobierno de la República Federal Alemana de hasta un millón de marcos.

Dado que los recursos prometidos sólo llegarán a fines del presente año, se procurará disponer de fondos nacionales para dar pronto inicio a algunas de las actividades de la Campaña, además de obtener la colaboración de los medios de comunicación social para reducir los costos.

AVANCE:

Se preparó un proyecto para obtener apoyo financiero del Gobierno Alemán, el que está para su aprobación definitiva, esperándose recibir los recursos durante el año 1993.

35. CONSOLIDACIÓN DE BASE DE DATOS SOBRE OPERACIONES POLICIALES RELATIVAS A DELITOS DE TRAFICO DE DROGAS.

La estructura original de la base de datos se elaboró en Mayo de 1992 por lo que, a la fecha, se cuenta con 7 meses de registro de información.

Para cumplir con la meta de consolidar esta base de datos deberá analizarse la necesidad de adecuar la dotación de equipos para su mejor explotación e introducir modificaciones en su estructura, desarrollando un programa específico para su poblamiento y administración.

El objetivo de esta base de datos es proporcionar al Consejo información oportuna para el desarrollo de sus actividades.

AVANCE:

Se ha mejorado el diseño de la base de datos, recopilando en mejor forma la información. Durante 1993 se concluirá este trabajo con la incorporación del análisis de la información acopiada.

36. ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCION CIVIL.

Elaboración proyecto legislativo que aborde los aspectos relativos a la estructura, instrumentos y organismos que corrijan las deficiencias que la estructura vigente presenta, actualizando y modernizando las normas relativas a las situaciones de catástrofe y que a su vez contemple la modificación orgánica de O.N.E.M.I.

El inicio del desarrollo de la Meta se efectuará en Marzo de 1993, su finalización se programa para el mes de Agosto de 1993.

AVANCE:

Desarrollo de documentos de base para la discusión y posterior elaboración de Anteproyecto de Ley. Esta documentación fruto de la discusión interdisciplinaria se ha centrado en: la descentralización de la Función Pública de Protección Civil, la importancia de las tareas de prevención de desastres y el desarrollo de procedimientos y metodologías para mejorar la administración de desastres.

37. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCION Y ATENCION DE CATASTROFES EN CHILE.

Se tiene como objetivo:

- a) Actualizar y modernizar la estructura del Estado para enfrentar en forma eficiente la problemática de la atención de desastres de origen natural o tecnológico, creando instrumentos necesarios que permitan el fortalecimiento nacional en la materia.
- b) Impulsar las actividades de prevención de desastres naturales, dentro del marco de una política pública de prevención y atención de catástrofes que sea complementaria y compatible con todos los programas de desarrollo que se formulen en cada sector y nivel de la actividad pública, dando especial énfasis a la vinculación con el ámbito Científico - Técnico.
- c) Promover políticas de capacitación e información relacionadas con estas materias, en todos los niveles de la Comunidad Nacional, especialmente a nivel de Autoridades y técnicos de toda la estructura del Estado.

El inicio del desarrollo de la Meta se efectuará en Marzo de 1993, su finalización se programa para el mes de Septiembre de 1994.

AVANCE:

En este ámbito se ha reprogramado el proyecto financiado por el P.N.U.D. que comenzará a operar a partir de Agosto de 1993, con el objeto de cumplir con los objetivos antes descritos.

38. ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES.

Actualizar y modernizar la estructura Normativa y Orgánica de la Administración del Estado mediante la proposición de un Sistema Normativo y Orgánico de la administración del mismo, que recoja las nuevas orientaciones que se adopten en la materia y permitan enfrentar en forma oportuna, efectiva y eficiente, la tarea de Prevención y Atención de Desastres. Además, implementar una política de desconcentración de la Función de Prevención y atención de Emergencias, en los diferentes niveles de la Estructura Político - Administrativa del Estado.

El inicio del desarrollo de la Meta se efectuará en Marzo de 1993, su finalización se programa para el mes de Septiembre de 1994.

AVANCE:

Se ha evacuado proyecto de nueva "Directiva Nacional de Emergencia" para el periodo 1994-1996, se encuentra en proceso de discusión y validación. Este documento regula el funcionamiento de Comités Regionales, Provinciales y Comunales de Emergencia, entre otras materias y reemplazará la existente que duraba solo hasta el periodo 84-86. Asimismo, se ha incluido en el proyecto de ley de plantas de Gobiernos Regionales una Oficina Regional de Emergencia con profesionales de dedicación exclusiva al cargo.

39. FOMENTO DE LA PREVENCION DE CATASTROFES Y DISEÑO DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACION EN PREVENCION Y ATENCION DE CATASTROFES.

Se tiene como objetivo:

- a) Promover y fomentar todas aquellas actividades que siendo propias del quehacer estatal, se relacionen o vinculen con iniciativas en el campo de la prevención de los desastres, mediante el diseño de un Banco Nacional de Informaciones de Amenazas Naturales.

Diagnosticar el estado actual de proyectos relativos a Alerta Temprana de Amenazas que se encuentren en etapas de proposición, formulación y/o ejecución en el país, y

Estimular y promover la incorporación del concepto de análisis de riesgos, en la planificación de la inversión pública.

- b) Diseño de políticas y estrategias de capacitación e información sobre Prevención y Atención de Catástrofes en todos los niveles, tanto a los responsables directos del desarrollo, de la gestión operativa de emergencia como la Comunidad en general.

El desarrollo de la Meta se inicia en Marzo de 1993, y se programa su finalización para Septiembre de 1994.

AVANCE:

Esta meta se vincula con la puesta en marcha y desarrollo del proyecto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo P.N.U.D., por lo que se producirán avances solo si se pone en marcha dicho proyecto.

Durante Abril y Mayo se realizó gira a todas las regiones del país con el fin de evaluar capacidad de respuesta regional para enfrentar emergencias y desastres y capacitar al personal que se desempeña en esas funciones tanto a nivel de Intendencia como de Gobernación y Municipio.

40. IMPLEMENTACION DE UN BANCO NACIONAL INTEGRADO DE INFORMACION PARA DESASTRES.

A través de una acción coordinada y mediante una estrecha cooperación interdisciplinaria y multisectorial, iniciar el desarrollo, implementación y mantener permanentemente actualizado, un Banco Nacional Integrado de información para Desastres, computarizado basado en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Bases de Datos.

El inicio del desarrollo de la Meta se programa para Marzo 1993, finalizando en Marzo de 1994.

AVANCE:

Todas las reparticiones y Servicios Públicos del país, más las Universidades nacionales y regionales están enviando a ONEMI la información relativa a estudios de riesgos que obran en su poder.

En la segunda etapa se creará el Banco de Información.

41. DESARROLLO DE UN PROYECTO PILOTO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA EN AREAS URBANAS.

Proyecto piloto de Sistema de Respuesta Integrado de Emergencia en Areas Urbanas, con el fin de crear un Centro de Sistema de Coordinación de los diferentes organismos públicos y voluntarios que participan en la atención de las situaciones de emergencia en las áreas urbanas de Chile, que permita optimizar el uso de recursos físicos y humanos.

El inicio de la Meta se programa para Abril de 1993, finalizando el mes de Enero de 1994.

AVANCE:

Se mantiene la coordinación permanente con CENCO (Central de comunicaciones de Carabineros), pero no se ha avanzado sustantivamente en la creación de un sistema integrado de respuesta de emergencia para la Región Metropolitana.

42. ESTRUCTURACION DE UN SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES PARA CASOS DE CATASTROFE.

Desarrollar y poner en ejecución un Programa de acción con el fin de establecer previa a la ocurrencia de una catástrofe los recintos más aptos para la atención y albergue de los damnificados por estas situaciones.

El programa se desarrollará por Región a Nivel Nacional. El conjunto de albergues pre-designado se denominará Sistema Regional de Albergues y será la sumatoria de los sistemas regionales que se determinen.

El inicio del desarrollo de la Meta se programa para Abril de 1993, finalizando el mes de Marzo de 1994.

AVANCE:

Se ha desarrollado Manual correspondiente, sobre habilitación y administración eficiente de albergues.

Proximamente se trabajará en la creación del Sistema a nivel de todas las regiones.

43. MEMORIAL DETENIDOS DESAPARECIDOS Y EJECUTADOS POLITICOS.

Monumento en memoria de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos. El costo de la construcción de la obra asciende a \$95 millones, considerando 5 millones más por imprevistos.

Se encuentra terminada la obra gruesa. En la actualidad se encuentra en ejecución de terminaciones que considera:

- 1) Pavimento con adoquines de diversos colores de la plaza.
- 2) Rocalla de sustentación del muro lápida, y
- 3) Inscripción de los nombres en las placas de mármol que irán en el muro lápida.

Durante el año 1992, se cancelaron M\$18.200.- correspondientes a la confección y diseño artístico del monumento.

AVANCE:

La construcción de la obra se encuentra finalizada, y será eventualmente inaugurada por S.E. el Presidente de la Republica a la brevedad.

1945

ORD. Nº _____/

ANT.: Memorandum NOSP/006,
25.06.93, SEGPRES.

MAT.: Avance Metas
Ministeriales 1993.

SANTIAGO, 30 JUL 1993

DE: MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. MINISTRO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA

En relación al avance al mes de Julio de las Metas Ministeriales 1993, de responsabilidad de la Subsecretaría del Interior, adjunto remito a US., informe sobre la materia y su respectivo diskette de respaldo.

Saluda atentamente a US.,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior

FZA/RCP/etr

Distribución:

- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
 - División Gobierno Interior.
 - Depto. de Estudios.
 - Oficina de Partes - Archivo.
- 300793 Avance Metas 93.Pres.

ORD. N° 1879 /

ANT.: Memorandum N°SP/006,
25.06.1993, SEGPRES.

MAT.: A v a n c e M e t a s
Ministeriales 1993.

SANTIAGO, 28 JUL 1993

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

DE: DIRECTOR DIVISION GOBIERNO INTERIOR

1. En relación a documento del "ANT.", a través del cual el Ministerio Secretaría General de la Presidencia solicitó el avance de las Metas Ministeriales 1993, al 31 de Julio, así como el detalle de aquellas acciones que estarían sin completar desde el año 1990.
2. Adjunto remito a US., Informe respectivo, el cual contiene el detalle de lo programado para realizar durante este año y los avances obtenidos en el desarrollo de cada meta al 31 de Julio.
3. Cabe destacar que en el caso de las Metas de responsabilidad de esta Subsecretaría, al considerar su naturaleza es factible señalar que no existen acciones que hayan quedado incompletas desde el año 1990.

Saluda atentamente a US.,



[Handwritten signature]
FRANCISCO ZUÑIGA ARANEDA
Director
División Gobierno Interior

RCP/etr

Distribución:

- Subsecretaría el Interior.
 - División Gobierno Interior.
 - Depto. de Estudios.
 - Oficina de Partes - Archivo.
- 230793.